CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA Nº 008 DE 2026

28/NOVIEMBRE/2026

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE LEJANÍAS, FUENTEDEORO Y SAN CARLOS DE GUAROA (SURIMENA)"

HORA	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	CEDULA	PROPONENTE	DIRECCION Y TELEFONO	FIRMA
10:11.	Juan Carlos Javes Prada	1.121.950.627	Consorcio diseño mitigación	Cll 48 # 29A-76 3124549746	

HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Jefe Oficina Asesora de Contratación

KATHERINE ACEVEDO GÓMEZ
Coordinadora de Contratación

Buscar

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

"La Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."

HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

10:11:27

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2026-11-28

SÁBADO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2026

Conozca nuestro servicio de Medición de Desfase de Sincronización con la Hora Legal

tiempo que utiliza para la prestación de sus servicios.
Cotice el servicio aquí

La Hora Legal de la República de Colombia es un asunto de soberanía nacional y, en tal sentido, en Colombia se genera de manera autónoma la hora para todo el territorio nacional.
De acuerdo con el Decreto Ley 4175 de 2011 (Artículo 6, numeral 14) modificado por el Decreto 062 de 2021 (Artículo 6, numeral 17), el INM tiene como función: "Generar, monitorear, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia y los servicios asociados a esta

Para usar el servicio de Hora Legal a través de NTP, el Instituto Nacional de Metrología (INM) dispone de los dominios ntp1.inm.gov.co o ntp2.inm.gov.co, para la sincronización de sus sistemas.
Además, puede implementar la visualización de la hora legal en su pagina web a través del widget (**ver en este enlace**) o el widget simplificado (**ver en este enlace**).

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/widget.html" width="250px" height="300px"
                                    scrolling="no"></iframe>
```

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/inm/" width="340px" height="85px" scrolling="no"
                                style="background: #FFFFFF;"></iframe>
```


INM de Colombia

Conmutador: +57 (601) 254 2222

Línea Nacional: 01 8000112542

Línea Anticorrupcin: +57 601 2542222 Opción 8 o al correo:

denunciasinm@inm.gov.co en el horario de 08:00 h a 17:00 h de lunes a viernes.

Líneas de atención por celular:

Celular Atención Servicios:

Buscar

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

"La Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."

HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

10:30:07

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2026-11-28

SÁBADO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2026

Conozca nuestro servicio de Medición de Desfase de Sincronización con la Hora Legal

tiempo que utiliza para la prestación de sus servicios.
Cotice el servicio aquí

La Hora Legal de la República de Colombia es un asunto de soberanía nacional y, en tal sentido, en Colombia se genera de manera autónoma la hora para todo el territorio nacional.
De acuerdo con el Decreto Ley 4175 de 2011 (Artículo 6, numeral 14) modificado por el Decreto 062 de 2021 (Artículo 6, numeral 17), el INM tiene como función: "Generar, monitorear, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia y los servicios asociados a esta

Para usar el servicio de Hora Legal a través de NTP, el Instituto Nacional de Metrología (INM) dispone de los dominios ntp1.inm.gov.co o ntp2.inm.gov.co, para la sincronización de sus sistemas.
Además, puede implementar la visualización de la hora legal en su pagina web a través del widget (**ver en este enlace**) o el widget simplificado (**ver en este enlace**).

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/widget.html" width="250px" height="300px"
                                scrolling="no"></iframe>
```

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/inm/" width="340px" height="85px" scrolling="no"
                            style="background: #FFFFFF;"></iframe>
```

INM de Colombia

Conmutador: +57 (601) 254 2222

Línea Nacional: 01 8000112542

Línea Anticorrupcin: +57 601 2542222 Opción 8 o al correo:

denunciasinm@inm.gov.co en el horario de 08:00 h a 17:00 h de lunes a viernes.

Líneas de atención por celular:

Celular Atención Servicios:

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		AD – FT – 10
edesa		GOBERNACIÓN DEL META	Versión: 03
	CIRCULAR		Agosto 13 de 2021
			Página 1 de 1

No. 011 Consecutivo de Área No. 140

Villavicencio, 06 de octubre de 2026

PARA: **SERVIDORES PÚBLICOS DE EDESA S.A. E.S.P.**
SEDE AMINISTRATIVA VILLAVICENCIO

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: HORARIO LABORAL PARA COMPENSAR TRES (03) DIAS DE DESCANSO

Buscando el bienestar de los empleados de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P.**, y dando cumplimiento a los lineamientos de la administración central, se compensarán tres (03) días hábiles, laborando los **Sábados 24 de Octubre, 21 Noviembre de 2026 y 28 Noviembre de 2026**, en el horario que se relaciona a continuación:

Horario de Atención al Público: De 7: 00 A.M. a 2: 30 P.M.

Horario de Servidores Públicos: De 7: 00 A.M a 3: 00 P.M.

Los funcionarios que cumplan de manera efectiva con las tres (3) jornadas de compensación accederán a un turno de descanso compensado. Dentro de dicho turno se integrará además un (1) día correspondiente a la Jornada de la Familia del segundo semestre de 2026:

Primer Grupo: Del 21 al 24 de diciembre de 2026

Segundo Grupo: Del 28 al 31 de diciembre de 2026

El Servidor Público que se encuentre en período de vacaciones, durante el período de reposición o en los días de descanso, laborará en el horario habitual puesto que no podrá optar por este beneficio. No obstante cabe aclarar que no hay permisos de ninguna índole en las fechas establecidas para las jornadas de compensación, ni durante el mes de Diciembre de la presente anualidad.

La verificación y seguimiento al cumplimiento de horario, compromisos laborales y/o permanencia en las oficinas, es responsabilidad del Jefe inmediato, quien deberá allegar al correo **Secretariageneral@edesaesp.com.co**., la respectiva planilla de control de asistencia y el reporte de los días de descanso por cada funcionario.

Atentamente,

WILLIAM HENRY CASTRO LOPEZ
Secretario General

Firma		Firma	
Nombre:	Luis Bayardo Pineda Diaz	Nombre:	Xiomara Camargo Carrillo.
Cargo:	P.E. Recursos Humanos	Cargo:	Técnico Administrativo
Revisó		Proyectó	